

División Secretaría General

13 de julio de 2018

ORDEN DE SERVICIO N° 26/2018

Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO – LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE GERENTE DE ÁREA OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con **fecha 11 de julio de 2018, en Exp. 2018-52-1-06209, se adoptó la resolución de Directorio N° 0255/18, Acta N° 14.642,** aprobando el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La necesidad de proveer un cargo vacante de Gerente de Área correspondiente a la posición en el Área Operaciones y Tecnología de la Información.

RESULTANDO: Que mediante resolución de Directorio N° 0194/18 se dispuso la remisión, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, de los antecedentes relativos a los llamados a concurso para proveer doce cargos de los Escalafones Gerencial y Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el ámbito del grupo de trabajo, conformado oportunamente, se acordaron las bases particulares para el llamado a concurso del cargo referido.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos, la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión del cargo Gerente de Área para cubrir la posición correspondiente al Área Operaciones y Tecnología de la Información.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

División Secretaría General

4.- Designar como representantes del Directorio, en el Tribunal Evaluador que actuará en el concurso de referencia, a los señores Gerentes de Área Ec. Álvaro Carella y Humberto Barrella, quienes participarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

5.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

"BASES PARTICULARES

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- 1.1. DENOMINACIÓN DEL CARGO: GERENTE DE ÁREA
- 1.2. NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Ejecutiva
- 1.3. ESCALAFÓN: GERENCIAL
- 1.4. GEPU: 59

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA

- 2.1. REPORTA A: Gerencia General
- 2.2. SUPERVISIÓN:
 - División Operaciones
 - División Tecnología de la Información

3. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Asegurar el eficiente, adecuado y oportuno soporte operativo a los productos y servicios financieros brindados por el Banco en todo el país, en sus diversas modalidades de atención al público, a través del desarrollo de un eficiente soporte tecnológico, contemplando la gestión del riesgo tecnológico y la seguridad de la información. Asegurar que el Banco cuente con una gestión oportuna y eficiente en materia de servicios de infraestructura.

4. PRINCIPALES COMETIDOS

- Proponer la estrategia, políticas y modelos para la gestión de las diferentes operaciones en materia bancaria, en el marco de los lineamientos del Plan de Negocio del Banco.
- Proponer la estrategia, políticas y estándares de TI, en línea con el Plan de Negocio del Banco.
- Diseñar y velar por la adecuada implementación de los planes y procesos que permitan desarrollar la estrategia definida para las

División Secretaría General

- actividades de back office, sistema de pagos, procesos, gestión de calidad y gestión de tecnología de la información.
- Liderar la propuesta de soluciones de TI innovadoras, eficientes, confiables y seguras que faciliten el funcionamiento y desarrollo de la organización.
 - Supervisar la difusión de las normas, lineamientos y estándares en materia de informática y telecomunicaciones y supervisar su cumplimiento.
 - Proponer el desarrollo/implementación de soluciones con la adecuada infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones, que permita disponer de información en forma íntegra y con los niveles de calidad y confidencialidad requeridos por el Banco.
 - Velar para que los sistemas estén permanentemente acordes a los distintos requerimientos internos y externos.
 - Planificar y coordinar la implementación de las acciones planteadas en el Plan de Continuidad del negocio relativas a operaciones y tecnología de la información.
 - Liderar las acciones que se emprendan en materia de adquisición de software y hardware, brindando asesoramiento estratégico a las diferentes áreas, asegurando la consistencia de las acciones con el plan y la estrategia en materia de TI.
 - Velar por que la infraestructura informática del BHU a nivel de sistemas y equipamiento, sea adecuada para el cumplimiento de los objetivos del Banco.
 - Definir los niveles de servicio requeridos para los proveedores de tecnología de la información y asegurar su cumplimiento.
 - Proponer y desarrollar la estrategia, control y seguimiento de los procesos que aseguren la adecuada gestión de los ingresos y egresos de dinero a través de los diferentes canales disponibles: cajas, retenciones, transferencias, redes de cobranza.
 - Proyectar y disponer el diseño y rediseño de los procesos, de acuerdo a la normativa y políticas vigentes, asegurando el cumplimiento de las mismas y optimizando el funcionamiento del Banco.
 - Administrar la seguridad (roles, permisos, etc.) de todos los sistemas de información del Banco.
 - Supervisar la planificación del testeo de los sistemas informáticos desarrollados o adquiridos.
 - Participar activamente en la implementación de acciones que mitiguen el riesgo tecnológico y potencien la seguridad de la información.
 - Liderar y supervisar los aspectos relativos a la defensa de los clientes, de acuerdo a lo establecido en la normativa del Banco

División Secretaría General

Central del Uruguay, así como, en las buenas prácticas bancarias que son razonablemente exigibles para la conducción responsable y diligente de los negocios (Art. 326 Circular 2165 del BCU).

- Supervisar la prestación de los servicios generales de conservación, mantenimiento, higiene y seguridad en los inmuebles propiedad del Banco y sus instalaciones.
- Promover la capacitación permanente del personal a su cargo en las temáticas relacionadas a la gestión de su unidad y/o en otras temáticas que la Dirección del Banco determine.
- Implantar y cumplir las políticas, metodología y procedimientos definidos por el Área Riesgos.
- Generar reportes de los resultados de su gestión.
- Optimizar la gestión del personal bajo su dependencia.

5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

5.1. REQUISITOS EXCLUYENTES

5.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Profesional egresado de las carreras de:
 - Ingeniería de Sistemas o similar con probada formación en el negocio financiero o en Ciencias Económicas;
 - Ciencias Económicas con probada formación en tecnología de la información.

5.2. REQUISITOS A VALORAR

5.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Posgrados, maestrías, doctorados vinculados al objetivo de la posición y a la gestión de instituciones financieras (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

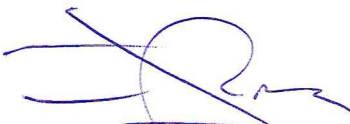
5.2.2. CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES O EQUIVALENTES

- Certificaciones en materia tecnológica, de procesos, contable o financiera
- Herramientas para la gestión de personas
- Conocimiento de inglés (intermedio)
- Aquellos, de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición.

División Secretaría General

5.2.3. COMPETENCIAS Y HABILIDADES

- Compromiso
- Orientación al cliente
- Orientación a resultados
- Planificación y gestión
- Ejecutividad
- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Comunicación
- Negociación
- Manejo del estrés
- Desarrollo de personas
- Versatilidad
- Visión estratégica".



Beatriz Estévez
Gerente de División Secretaría General